IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35281 *MADRID*

Edicto.

Dª Mª Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 267/10 por auto de fecha 14 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Canete, S.L., con C.I.F: B-80979008, con domicilio en la calle en la calle Peironcely, 24, de Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 14 de julio de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100074464-1

cve: BOE-B-2010-35281